



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0002
EXPEDIENTE N° 8120-004210/2020

NEUQUÉN, 16 ENE 2020

VISTO:

El Expediente N° 8120-004210/2020 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, las Resoluciones N° 0067/2018, N° 1938/2018, N° 0004/2019, N° 0307/2019 y N° 1242/2019; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario constituir los "Fondos Permanentes de Gastos" para el Ejercicio 2020 que permitan la atención de las erogaciones que hacen al normal funcionamiento de las distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación;

Que se debe establecer la metodología y procedimientos conducentes a la correcta utilización y rendición de los Fondos Permanentes de Gastos;

Que la apertura de "Fondos Permanentes de Gastos" para el Ejercicio 2020 se debe encuadrar en el Artículo 62° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, Decreto Reglamentario N° 2758/1995 y modificatorios y el Artículo 9° Inciso "n" de la Ley 242;

Que el Consejo Provincial de Educación es un organismo autárquico, en orden a lo establecido en el Artículo 18° de la Constitución Provincial, y de acuerdo a la Ley 242 de su creación y su Decreto Reglamentario N° 0572/1962, es persona jurídica de derecho público, posee plena autarquía técnica y administrativa y por imperio de lo establecido en los Artículos 146° y 147° del Código Civil y Comercial de la Nación, se rige en cuanto a su funcionamiento por las Leyes y ordenamientos de su constitución;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 0043/2019 y el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

**LA VICEPRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1º) AUTORIZAR**, a partir de la firma de la presente norma, la apertura de Fondos Permanentes de Gastos para el Ejercicio 2020 en el marco de lo establecido en el Artículo 62° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, Decreto Reglamentario N° 2758/1995 y modificatorios, destinados al funcionamiento de las dependencias del Consejo Provincial de Educación y para ser aplicado a las erogaciones de acuerdo a lo establecido en los Instructivos de los Anexos II y III de la Resolución N° 0067/2018.

COPIA

Asteg. LAURA SAVANCO
Coordinadora Legal y Técnica
C. P. E.



RESOLUCIÓN N° 0002
EXPEDIENTE N° 8120-004210/2020

- 2º) **DESIGNAR** como responsables de los Fondos Permanentes autorizados en el Artículo 1º, a los agentes y por los montos que se indican en el Anexo Único de la presente norma, según disponibilidad presupuestaria.
- 3º) **ESTABLECER** que los responsables designados deberán rendir cuenta documentada de los gastos realizados de acuerdo con los montos topes y procedimientos que fija la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario, siendo responsables en los términos de la citada normativa.
- 4º) **DETERMINAR** que una vez ejecutado el 50% del fondo, éste podrá rendirse a los fines de ser reintegrado por igual monto al rendido y de acuerdo a la disponibilidad financiera.
- 5º) **FACULTAR** a la Dirección Provincial de Administración, a efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes para el otorgamiento de los fondos permanentes acordados en el Artículo 1º y atento a lo establecido por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.
- 6º) **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Administración, a liquidar y pagar los importes de los fondos permanentes a los responsables designados, según la rendición de los mismos.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las áreas pertinentes. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

Abog. LAURA SAVANCO
Coordinadora Legal y Técnica
C. P. E.



Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén



ANEXO ÚNICO

Dependencia	Monto	Responsable	D.N.I. N°
Presidencia	\$50.000	Storioni, Cristina Adriana	13.035.229
Vicepresidencia	\$40.000	Flutsch, Ruth Alejandra	23.043.454
Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas	\$150.000	Corbellini, María del Pilar	24.125.349
		Córdoba, Marcos Daniel	29.795.812

BOCUNA

Abg. LAURA SAMANCO
Secretaría de Asesoría y Gestión
C.P.E. 17.11.20



Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén